

Hay en esta extensión, y remediar el mucho trabajo q. cuesta
en las montañas, q. obisq. la Ciudad resolvió lo q. se acordó
agraso. L huiendo oso: La Comisión arz. q. m. Túro d.
Tirón Rdo. para q. con dho v. o. Juan Carrillo se informó
en razón de esta propuesta trayendo la obisq. scrutie.

Vive Escarda celos / El obisq. Juan Rdo. manifestó a la Ciudad has
pino de Carrasco / El obisq. Juan Rdo. Montes de la Ciudad han
vive escrutado en este presente año, y tiempo q. prescribió
la R. Ordenanza, la Escarda q. paga en la Sierra Alta
loma, en lo realengo, por Blas Mirete, en virtud de suva
Utenzia, y q. produjo Ciento y veinte y una Carga, corres-
pondiendo al quinto perteneciente a esta Ciudad veinte
y una carga q. a medio Real importan tres Reales y medio:
deg. q. presenta certificación dada por Juan Taes, Guarda de
Montes de esta Ciudad; L también exento otra, dada por Ma-
niel Sanchez Guarda celos Montes, de larg. se a ejecutado
en el Partido, q. Sierra de Carrasco en lo realengo, q. a he-
cho Roque Palmeron morador en la Raya, en finca de lin.
dada por el v. o. Concess. certificando haberse hecho con acce-
go a la Ordenanza, y q. a producido Ciento y veinte y qua-
tre Cargas, de las quales pertenecen al quinto los dhas ve-
nte y cuatro, q. a medio R. montando dos Reals. L la Ciu-
dad en vista de todo: Acordó que para los Casos q. pudiere
ocurrir se pongan otras Certificaciones en el libro Capitular
donde se tengan presentes para satisfacer a qualquier
Cargo q. se intente hacer a la Ciudad; y q. el Mayordomo
de la Provincia de Sal reciba el expresado imponte de ambas escardas.

Alcalde mayor Concess. interino, dho Cuenta a la
Ciudad, deg. entre las franquicias y excepciones q. el dho
tiene contraídas alto s. Matrículas y otros Pescadores
de Maraña, lo es una q. se les de por los Almonerizadores
o Recaudadores de la renta de Valmeca, la Sal q. representan
para los Pescadores q. conviene, aun modico y aliviarlo pro-
cio mas comodo q. el impuesto para la general venta de
esta Cibarie, y no obstante esto se halla con noticia de no
franquearse con este alivio dho genero, obisq. q. la Ciudad
podrá resolver lo q. convenga; L huiendo oso q. q. dho obisq.
a dho v. o. Concess. q. interino se paga interponer una
authoridad para q. tempo efecto, y se requiere el prezado
dho Sal, y q. el Cavallero Procurador gen. intervien-
pa, y califice esta pretension.

Vive Carta celos Señores Dean y Canistro de la Santa
Clementia.